

REAL CEDULA

Remito á V. el adjunto ejemplar autorizado de la Real Cédula por la cual se sirve S. M. crear una Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino, bajo la inmediata dependencia de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda; á fin de que disponga su cumplimiento en la parte que le corresponda; dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años.
Murcia 3 de Setiembre de 1825.

Rafael de Gargas
Laplana

do efec-
ño pró-
general de
amedia-
lo y del
á dicho
del

Cont. 23.

Justicia de la villa de

Alcantarilla

: 825.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL:
Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA POR LOS HEREDEROS
DE MUNIZ.

